

N

K

18.

20

REFUERZO

AL BENEMÉRITO

AMANTE DE LA CONSTITUCION,

CONTRA EL PAPEL TITULADO

CENSURA DE UN LIBERAL.



Señor Liberalote: O yo tengo muy cortas las narices, ó V. es un verdadero hipócrita, que disfrazado con la capa de la religion y la piedad, abriga en su pecho ideas muy contrarias al sistema sabio y justo que nos gobierna, y que habrá causado en V. alguna privacion que le ha sido muy sensible.

Sébase V. amigo, que si teme le digan anti-constitucional, y por eso se quiere llamar liberal, aunque real y verdaderamente no lo sea, otros tiemblan, y con muchísima justicia, aunque ya no haya Inquisicion, de que les digan anti religiosos; y esta es la causa porque en la cuestion presente no se deje correr la pluma como merecia el asunto, y el fárrago con que las exita, para sostener un papel digno á todas luces, que solo han podido ver con horror los espíritus serviles y fluctuantes, como el de V., y causar escándalo á os fanáticos, que hacen consistir la religion santa en esterioridades.

Sin embargo, por lo que á mí toca, para

aquietar la delicada conciencia de V., y de su gran compañero F. R., me he creído en la obligación de hacerles ver; que sus escrúpulos, son púramente farisaicos, y que las proposiciones que transcribe nada tienen de impiedad, ni merecen los demás epítetos, con que ha pretendido tan tamerá-riamente desacreditarlas.

Se olvida V. en primer lugar, de que el estilo de nuestro autor es elocuente, y que en él pasan como bellezas de su caracter, los hipórbolés, que son aquellas proposiciones que abrazan un concepto en lo general y por lo que comúnmente sucede, sin entrar en los pormenores, aunque puedan ser contrarios; ó lo que es lo mismo, que aumentan, ó disminuyen escesivamente la verdad de las cosas de que se habla: así, por ejemplo, decimos muy bien, que hemos vivido tres siglos en el mas riguroso y cruel despotismo, que hemos sufrido un yugo de fierro, sin que esto signifique, ni pueda, ni deba interpretarse, que en toda esta desgraciada época, hayan faltado ministros ni jueces sabios, llenos de virtud y justificación, rectos en su conducta, y que á nadie han hecho mal, procurando siempre la observancia exacta de las leyes, y seguir en todo las intenciones piadosas de los monarcas; como tampoco, quiere decir, que á todos haya agoviado ese yugo, puesto que muchos, por los caminos de la intriga y de la adulación, prostituyéndose, y sacrificando sus propias almas, han logrado sacudirle, y sobreponerse á sus merecimientos.

Ahora bien, sabrá V. asimismo, Señor mio, que cuando los franceses invadiéron el territorio español, todos los religiosos abandonáron sus conventos; de manera que si el intruso Rey José Bo-

3.
nparte, tenia premeditada su estincion, se valió de ese pretesto, que proporcionáron ellos mismos, para decretarla: y no solo esto, sino que trató de justificar su conducta, pues á las monjas que más impávidas que aquellos permaneciéron en sus claustrós, nadie las inquietó, ni perturbó sus costumbres y distribuciones religiosas.

Los obispos y cabildos protejiéron á algunos religiosos, dándoles curatos, tenencias, vicarias, sacristías; pero otros muchos, y los mas, quedáron sin destino y sin socorro, aunque todos contentos en el seno de sus familias, ó de sus amigos, y no se les notaba deseo alguno de volver á la clausura: se dispersáron por todas partes, tomáron diversas formas y ocupaciones, y V. y yo los hemos visto errantes y aventureros en este reino, con disfraces y empleos, tal vez contrarios á su instituto y profesion, mezclados entre las trepas, y causando no poco estrago y escándalo por su conducta privada, y por los descubrimientos que han podido hacerse.

Los franceses se fuéron, y las Córtes se abstuvieron de deliberar, sobre si los regulares debian, ó no restituirse á sus conventos. Como habian ya respirado el aire libre del siglo, y aficionándose á él, y por otra parte pesaba sobre sus conciencias el recuerdo de los votos con que estaban ligados, acudieron á la silla apostólica, y á los obispos, impetrando bulas de secularizacion, que obruvieron con facilidad, porque el sumo pontífice conocia cuan difícil era que volviesen úrilmente á la vida monástica, personas que habian perdido el uso de ella, y estaban acostumbrados por largo tiempo á la sociedad del siglo: y así se asegura, que pasáron de veinte mil los breves que se despachá-

rón con este objeto, á todos los cuales se les negó despues el correspondiente pase del consejo, en la vuelta de nuestro monarca.

En consecuencia de esto se obligó á los religiosos á restituirse á sus conventos, y estos se pobláron de hombres disgustados con el gobierno que los violentaba, y mal hallados con el uuevo género de vida, lleváron al claustro los usos y costumbres del mundo, que habian dejado con pesar, y que no se pueden nunca conciliar con la pureza del estado religioso: siguióse á esto una espantosa y considerable desercion, y la Francia está llena de regulares que, ó han apostatado, ó han ido allá para hacer valer ante aquellos obispos los breves que obtuviéron de secularizacion, y que no pudieron pasar en la Peninsula. (*)

Sepa V. mas: En la actual época de nuestra feliz y nunca bien celebrada restitucion á la libertad, no ha sido mas regular y justa la conducta de la mayor parte de los religiosos. Son muchos los pueblos de España, que se hallaban lastimosamente estraviados por su influjo é insinuaciones: aun despues de publicado y recibido el memorable decreto de S. M. de 7 de marzo, predicaban contra la Constitución, tratando de libertinos, impíos, y frasmazones á los adheridos á ella: así sucedio en Zamora, en Tarragona, en Alforja, en Poroleda y otros lugares. En alguno, pudo tanto este predominio, que estrechados los vecinos á nombrar electores para formar su ayuntamiento, los eligiéron todos eclesiásticos, y habrian querido tambien la aprobacion del papa; y en otro existá-

(*) Miscelanea de comercio, artes, y literatura: impreso en Madrid, oficina de D. Francisco Martinez Dávila, impresor de S. M.

ron tanto el furor del pueblo entusiasmado por la defensa de sus derechos, que le hicieron cometer los mas horrorosos desacatos y excesos contra el estado, que es preciso olvidar y ocultar eternamente. (*)

Pues bien, dígame V. ahora, Señor Liberal de mi alma : un hombre que ha visto por sus propios ojos esta serie de acontecimientos, que ha presenciado esta conducta de los religiosos en la Península, que ha sido testigo de sus estravios, de su dispersion y abandono, y ve tambien que son en mucha parte la piedra de escándalo, y el escollo en que tropieza la comun felicidad ¿ por qué no ha de poder esclamar, que la restitution de Fernando fué debida únicamente á los brios españoles, y no á las mentidas preces de los frailes? ¿Por qué no ha de estampar esta espresion hiperbólica que tiene tanto apoyo; y con serlo, salva muy bien el que hubiese, sin embargo de lo espuesto, muchos varones llenos de virtud y probidad, que jamas se olvidáron de su instituto, y supiéron contrarrestar, en medio de tan deshecha borrasca, á los estímulos que les presentaba el desorden?

¡Ah! bendigámos sin cesar al Todopoderoso, porque en este suelo nos libró de semejante plaga la mas cruel, la mas terrible que puede imaginarse! No faltáron, en verdad, algunos que olvidados de ser ministros de Dios, y arrastrados de su caracter servil y adulador, hicieron sacrificios á Baal, saliendo, como unos pseudoapostoles, á profanar sacrílegamente el evangelio, á manchar la pureza de la religion, con un gran número de

(*) El mismo periódico, de donde se han copiado estas especies casi á la letra, porque no se crea son invenciones, ó ardidés puramente de la guerra.

indecentes y falsas historias, patrañas despreciables, supuestos milagros, imposturas, y abominables supersticiones: y otros que arrojando la palma y la oliva, y revestidos de leones sangrientos empuñaron la espada, llevando la muerte y horror por todas partes: pero en medio de esto, la mayor y mas sana parte de nuestros regulares, conservó su instituto, se dolía amárgamente del extravío escandaloso de sus hermanos; los conventos fueron siempre los asilos de la piedad y religion, y las preces que en ellos se hacian llegaron al Altísimo, y fueron benígnamente oidas, porque no fueron *mentidas*, sino puras, fervorosas, y eficaces.

Me parece habrá V. quedado satisfecho, y su digno compañero F. R. sobre aquella proposicion, que siendo una en su concepto y sentido y tenor gramatical, quiere que conste de dos; y habrá conocido ya que no fué tan temerario mi autor, en suponer que las preces de los frailes en lo general fueron mentidas: porque aunque sea privativa de Dios la calificacion del valor de las oraciones, tambien nos es lícito juzgar por lo que vemos, y conocer al hipócrita, que si bien se presenta en los templos, hiere su pecho, y obra todas las apariencias de virtud, no olvida sus pasiones é intereses particulares, y el Salvador del mundo enseñaba á distinguirlos, diciendo: *cor autem ejus longè est à me.*

Se introduce V. despues hablando de toda la nacion española, que en ella hay *muchos rector en su modo de pensar y orar:* que ellos tienen un gran valimiento con Dios, y desarman á veces su justa indignación. Todas son proposiciones de una eterna verdad; pero suponer que el Amante de la Constitucion, desacredita á cuantos hombres justos

hay en su patria, que no cree, y desprecia sus oraciones, y que estima los pasages de historia sagrada por falsos, y patrañas indecentes, como dice V. mas adelante, esta sí es una atroz calumnia, un arrojio temerario y criminal. Vamos, Señor mio, no hay que imitar á los fariseos, que se escandalizaban de que Jesucristo predicase los sábados, siendo ellos los primeros en quebrantar la ley, y los que se hallaban llenos de iniquidad.

Todo el mundo católico sabe que Dios nuestro Señor es el autor de lo bueno, que preside las batallas, y es dueño de las victorias; sin embargo su infinita bondad deja obrar á las causas segundas, y no quiere que todo sea milagro: algo mas, permite que la gloria y alabanza de las acciones se atribuya á sus criaturas, para premiar aun en la tierra sus heroicas virtudes: y así aunque David maravillosamente mató á Goliath, y en ello obró su poder infinito, y la fe de aquel santo rey, el pueblo le elogia jústamente, le aclama, y hace autor de la derrota de los filisteos. Por esto verá V., Señor Liberal, que yo, y el dignísimo autor que desiendo, creemos la eficacia y el poder de las oraciones de los buenos, y no obstante esto, tributámos todos los encomios que merece el brio y esfuerzo español, con que se contrarestó al poder colosal de la Francia; y no podemos alcanzar á que vienen los pasages de historia sagrada y profana que V. refiere de Escequias, y de los Alfonsos, y batalla de Lepanto, si no sea por mostrarnos una ridícula é impertinente erudicion, ó para probar que la restitution de nuestro amado Fernando fué solo obra de milagro: y entónces, reciba V. las gracias que le doy á nombre de nuestros caros hermanos los de la Península, por

haberlos privado de todo merecimiento en el suceso mas grande, mas heroico, y valiente que han visto los siglos, y que todas las naciones, ménos astutas y avisadas que V. les atribuyen, admirándolos y elogiándolos como es justo.

Otra proposicion que V. trunca y refiere es: *que los frailes son inútiles y perjudiciales, ya por su número, y ya por la poca observancia de su instituto: útiles acaso en la época de su fundacion, y de ninguna manera al presente.* (*) Cuanto se ha dicho al principio, convence con evidencia la justificacion de este concepto; y la convencen tambien las causales y fundamentos en que se apoya. Son inútiles pues, y perjudiciales, no como quiera. Señor mio, oiga V. por qué: por su número, y por la poca observancia de su instituto. ¿No se sorprende V. al ver veinte mil buletos de secularizacion? ¿Y cuantos omitirian pedirle? ¿Y cuantos hay todavía dispersos y ocultos por esos mundos?

Pero V. dice, que todas las religiones, é institutos han sido aprobados por el Papa, y por el comun consentimiento de la Iglesia católica; y yo respondo, muchas cosas: tenga V. paciencia: Que el Sumo Pontifice no fué infalible en esto: que lo hizo porque semejantes establecimientos pudieron ser útiles en sus principios, y no lo son ahora, por su número, y por la poca observancia de su instituto: que sin embargo de lo que V. dice, en todos tiempos hemos visto, con aprobacion de la silla apostólica, y sumo aplauso y satisfaccion de la Iglesia, la estincion total de varias religiones que fuéron útiles, y la relajacion de sus costumbres é institutos, las precipitó á su ruina: que

(*) Digamos los sucesos espantosos de Cadiz.

en el dia se prodigan los breves de secularizacion, y se han concedido hasta el número de veinte mil: que nuestro amado Fernando, por sus reales decretos de 20 y 21 de abril último, quiere que los regulares sean admitidos en los concursos á curatos de provision ordinaria; y que siendo el mejor medio de conservar los institutos religiosos, con el decoro y respeto que les corresponde, el que ningun individuo permanezca en ellos con violencia, tengan su cumplido efecto las secularizaciones concedidas por los RR. obispos de España, en el tiempo de la incomunicacion con la corte de Roma, y que ningun obstáculo se oponga, á los que intenten en lo sucesivo secularizarse: y finalmente respondo, que el art. 12. de nuestra sabia Constitucion no habla de la religion de los templarios ó capuchinos, sino de otra que creo que V. no entiende bien.

Siglos ha que se declama contra el excesivo número de regulares, principalmente en España, y que se patentizan los perjuicios que esto causa: si yo tratase de mostrar erudicion le citaría á V. á Moncada, Navarrete, Zavala y otros autores economistas, cuyos sentimientos religiosos nadie ha podido dudar; pero no quiero sino que recuerde que en este reino continuamente se están pidiendo misiones, que se despachan, y proveen allá sin embarazo á proporcion de los fondos y disposiciones que hay para ellas: las leyes han precavido esta materia, y todo convence que en la Península hay religiosos para dar y prestar, cuyo excesivo número es necesario pese sobre el estado y sea perjudicial, en circunstancias en que faltan los recursos y brazos que promuevan la industria, la agricultura, y el comercio.

Las Cortes generales y extraordinarias: pues, ófegalo V. Señor Liberal, las Cortes, por su decreto de 18 de febrero de 813, prescriben diversas reglas para evitar el excesivo número de religiosos; y en el artículo 5 del mismo decreto, mandan que no se den hábitos hasta la resolución del expediente general, que giraba sobre este asunto. Todas las cosas tienen su medida, y están sujetas á las reformas justas y racionales que dicta la prudencia; la virtud misma degenera en vicio, cuando se exagera, como se ve en el fanatismo, que no es otra cosa, que la exaltacion indiscreta del celo religioso. Estoy muy lejos de reprobar que existan los conventos, esas casas donde se promueve y fomenta tan útilmente el culto y la devocion, y donde reunidas muchas personas fervorosas trabajan en la salvacion de las almas, é imploran del cielo sus misericordias sobre los que estamos rodeados de peligros y escollos en el mundo: soy adicto á ellas por constitucion y por principios; pero defendere siempre que la inobservancia de los institutos en España, el desórden y escándalo experimentado en esta época desgraciada, y el excesivo número de los regulares, hace todo que allá, donde tambien escribio mi autor, sean inútiles y perjudiciales, y que su proposicion no es anti-constitucional, anti-religiosa, ni ménos anti-social, sino ajustada precisamente á los verdaderos principios de la razon y la equidad,

Que una precion de frailes hayan profanado el sagrado testo, y manchado la pureza de la religion, con gran número de falsas historias, é indecentes patrañas, de supuestos milagros, y abominables supersticiones, es una verdad que se comprueba con los hechos que se refieren al principio.

de este papel, y pluguiese á Dios no hubiésemos aquí experimentado otro tanto: aun existen entre nosotros estampas y documentos irrefragables: algunos me han librado ya de la pena de citarlos (*): y yo solo quisiera se borrasen hasta de la memoria de los hombres, unos escritos que nos hacen tan poco honor, y confirman los abusos enormes de estos tiempos, de que hemos sido testigos, y que debemos llorar eternamente.

Y bien, ¿el lamentar tamaña desgracia, y referirla con dolor, llama V. hacer sospechoso el evangelio santo, y la divina revelacion? ¿Así trata á los que defienden y sostienen su pureza, á los que declaman contra el error, y los falsos profetas? ¿Y será lo mismo esto, que suponer son indecentes patrañas las tradiciones verdaderas y legítimas de la Iglesia? ¿Quién ha dicho semejante blasfemia? ¿Así confunde V. y transgversa las especies, y los hechos? ¡Ah! ya veo, amigo mio, que V. es uno de los que iban á bailar á San Gonzalo, y registran con cuidado el cielo, por ver si se descubren algunas palmas, ú otros signos, que signifiquen va á abolirse la Constitucion.

No, el cielo mismo la protege: la mano del Todopoderoso la formó, y nos la ha dado para nuestro comun remedio: la sostiene un rey justo, que nada anhela, sino el bien de sus vasallos: y estos que están íntimamente convencidos de ser el apoyo de la religion, y de la felicidad del estado, la defenderán tambien con

(*) Las cartas de Querétaro, = El amolador.

sus vidas contra los hipócritas, sectarios verdaderos del despotismo, y la arbitrariedad.

Méjico julio 19 de 1820.

N.

Vic. Juan Bautista

Naz. Puyman.



Impreso en Méjico, en la oficina de D. Alejandro Valdes, año de 1820.